

JORGE SANCHEZ HIDALGO GONZALEZ

SAGJ631207F44 Régimen Fiscal: 612 Expedido en: 85000

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesional

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingresos

SAGIM 783

Fecha y Hora de Emisión

2018-02-15T10:54:44

Folio de Certificación

1549823F-0EC1-4B80-8AE1-A9806FA94F4F

Fecha y Hora de Certificación

15/02/2018 11:54:56

No. Serie Certificado del CSD

00001000000408497658

Cliente	ITS620522QH1
---------	--------------

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

Uso CFDI: G03 Gastos en general

CANT.	CveProdServ	DESCRIPCIÓN	CveUnid.	UNID.	PRECIO	IMPUESTO	IMPORTE
22	82121503	COUCHE.TAB.PZA.	H87	PIEZA	6.90	002IVA .16	24.28 151.72

CANTIDAD CON LETRA	SubTotal	151.72
(CIENTO SETENTA Y SEIS PESO MEXICANO 00/100 MXN)	Impptos. Traslados	24.28
METODO DE PAGO: PUE Pago una sola exhibición	Impptos. Retenidos	0.00
FORMA DE PAGO: 01 EFECTIVO	Total	176.00



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello digital del CFDI

Ht8qjkd12MFASDZsWLiXpnnkTNIvVdlqgz0kimxiqhcA+LtaoYlG0OgPY9Y9lxEIfqa2NRlw0j6kB4A3Xrq1cy2l/OpUKN3N4el6w5ot0Z4R5k2ftK589R+NjzxbPiqBi2Nx9LaBtbOKduXWfJVDJe3aE4v20BeLOm7u

Sello del SAT

hq08RnAiXil5A0dop0n9hzAmFbdYBW+Q6Vilnd/SFS97VOVpyF6vVaZTS4mB3blFDquhXsmZu1BVTPYc0qPivjSpImrp/7wFSkeyvmUxdMIR5M5GRmLaaLpluoybw/IFVPqEVTG5r9w9ug0ykRAESv6hsimGFAG5D1+1TqdotObWKHpyckhSTgMBv/s/0z1B7YjM9GiwW1YdSu/nQ9znDMelbxHvVOrljk3Ji214G9HLRBMch4qs4GJFyp0CzQRYPldpydMQEsQES8fPokiAxbkYxhdmR0JHRbiO+diyWEDSyUvy5pa613BCAMuv/cl0bqPWkqFB8aFlZqmA==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074

RFC de Proveedor de Certificación: MAS0810247C0

PAGARÉ: SAGIM 783

Por medio de este Pagaré me(nos) obligo(amos) incondicionalmente, a pagar a JORGE SANCHEZ HIDALGO GONZALEZ sin protesta y sin aviso, en Cd. Obregón, Sonora, o en cualquier otra parte de la República Mexicana, el día: 15-FEB-18 la cantidad de: \$176.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS PESO MEXICANO 00/100 MXN)

si este pagaré no fuera cubierto a su pago quedo(amos) obligado(s) a pagar intereses moratorios a la tasa del 1.50% (uno punto cincuenta por ciento) por cada siete días de vencido por todo el tiempo que esté insoluto. Este pagaré es mercantil y se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
ITS620522QH1

ACEPTO DE CONFORMIDAD

Cd. Obregón, Sonora, a: 15-FEB-18

Nombre y Firma